

RIO GALLEGOS, 19 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 61.426/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 la alumna Graciela Antonia ARREDONDO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de San Juan;

QUE a Fs. 291/292/293 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 317 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Moderna recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 318 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Americana I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 320 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Historiografía recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 323 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Graciela Antonia ARREDONDO (D.N.I. N° 27.350.492) en la asignatura Historia Americana I de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia Americana I de la carrera Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Graciela Antonia ARREDONDO (D.N.I. N° 27.350.492) en la asignatura Historia Moderna de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia Moderna de la carrera Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de San Juan.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Graciela Antonia ARREDONDO (D.N.I. N° 27.350.492) en la asignatura Historiografía Contemporánea de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia de la Historiografía de la carrera Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de San Juan.-



///-2-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 320, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

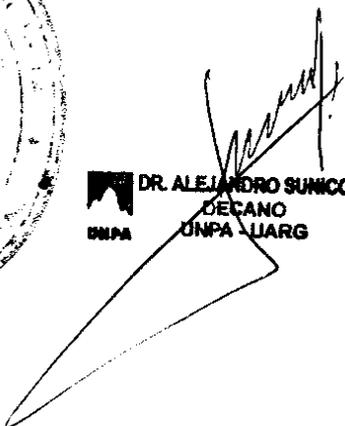
ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION Nº

530



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG